

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, **23 OCT. 2008**

VISTO la nota presentada por la señora Elisa C. DIETRICH, Secretaria General de la Asociación de los Organismos de Control Seccional Tierra del Fuego; **Y**

CONSIDERANDO Que mediante dicha nota solicita Declare de Interés Provincial, el Seminario sobre Control Público, denominado + Control "El Desafío el Cambio", a llevarse a cabo en nuestra ciudad el día 14 de Noviembre del corriente año, organizado por la entidad sindical

Que en mismo se abordaran diversas temáticas sobre el rol del Control Público, del que participarán autoridades de los Organismos de Control Institucional, del Poder Ejecutivo Provincial y Municipios de las tres ciudades.

Que dicho seminario tiene la finalidad de acercar a la comunidad, información sobre las particularidades y alcances del Control de cada una de las instituciones y abrir un debate franco y participativo entre todos los actores de la comunidad sobre el desafío de los cambios que exigen los nuevos tiempos.

Que dichos trabajadores se encuentran hace dos meses en una difícil situación, no encontrando desde la firma respuesta alguna a dicha problemática.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el a Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Provincial el Seminario sobre Control Público, denominado + Control "El Desafío el Cambio", a llevarse a cabo en nuestra ciudad el día 14 de Noviembre del corriente año, organizado por la Asociación del Personal de los Organismos de Control Seccional Tierra del Fuego, de acuerdo a la nota presentada por su Secretaria General, Sra Elisa C. DIETRICH, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- La presente se dicta "Ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Legislativa. Cumplido Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

335 / 08

Dr. MANUEL RAMBALET
Legislación
Vicepresidente
Cargo de la Presidencia
Poder Legislativo